

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAYABAL DE SIQUIMA – CUNDINAMARCA

Noviembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

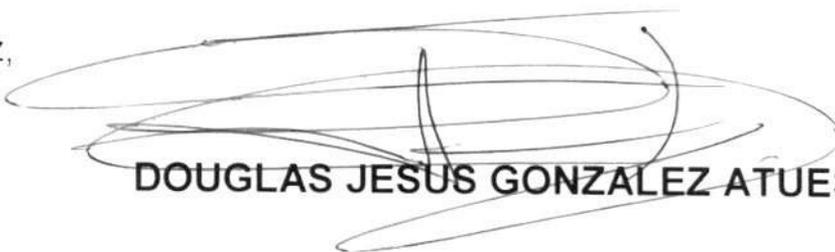
Referencia : DECLARATIVO (Entrega de la cosa por el tradente al  
(adquirente) No. 253284089001 2020-00042  
Demandante : EDGAR AUGUSTO ECHEVERRY SOLORZANO  
Demandada : WILLIAM ARMANDO PRIETO DIAZ

Visto el escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte demandante, requiérase a la parte demanda, a efectos que coordine con el demandante y depositario, la fecha para que retire los elementos que se encuentran en el predio Las Delicias.

Frente a la petición hecha por el señor Fabio Orlando Prieto Díaz respecto a visita e inspección al inmueble, el despacho no accede a tal pedimento como quiera que este no es parte en el proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



**DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE  
SIQUIMA

Hoy 5 NOV 2020 se notifica el auto anterior  
por anotación en el estado No. 054.

El Secretario,



**MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS**